REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

DECRETO Nº

5448 /2011

ARICA,

2 4 AGO 2011

VISTOS:

- a) Ordinario Nº 2477, de fecha 22 de Agosto de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del Programa "Aporte a Organizaciones Sociales para Celebración de las Fiestas Patrias 2011".
- b) Memorándum Nº 766, de fecha 23 de Agosto de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro de Correspondencia Nº 12403, de fecha 23 de Agosto de 2011, de Administración Municipal.
- d) Certificado S/Nº, de fecha 23 de Agosto de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "APORTE A ORGANIZACIONES SOCIALES PARA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS 2011", que se detalla a continuación:

1.1NOMBRE	: Aporte a Organizaciones Sociales para Celebración de las								
	Fiestas Patrias 2011								
1.2EJECUTA	Departamento de Organizaciones Comunitarias								
1.3LUGAR	Diferentes sectores vecinales de Arica.								
1.4FECHA	: Septiembre - 2011								
1.5CLAUSULA C/V	No Aplica								
1.6COBERTURA	10.000 personas de diferentes sectores de Arica								
1.7PROGRAMA									
II FUNDAMENTOS	Al cumplirse un aniversario más de nuestra historia republicana, es relevante establecer mecanismos que promuevan las tradiciones culturales de la nación. En este sentido, y dada, la importancia de la celebración es que la municipalidad quiere compartir con la comunidad la celebración del aniversario patrio y para ello entregara empanadas a diferentes organizaciones de Arica.								
IIIOBJETIVO GENERAL	Fortalecer la identidad nacional y patriótica a través de la promoción de las comidas típicas.								
IV OBJETIVOS ESPECÍFICOS	 Promover en la comunidad ariqueña la celebración del aniversario patrio. Apoyar y desarrollar actividades de esparcimiento, entretención e integración social en el territorio. Fortalecer el trabajo entre la municipalidad de Arica y los vecinos de las distintas juntas de vecinos de Arica. Avanzar en el rescate de una de las tradiciones patrias, apoyando su revitalización. 								
V RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: - Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Encargado Oficina Organizaciones Comunitarias. Requerimientos portal Chile-compras								
	Concepto Valor								
	10.000 Empanadas de Horno de pino y de peso 240 gramos, las cuales se entregaran durante el mes de septiembre								
	Total \$ 6,000,000								

VI ITEM	:	Dichos	gastos	deberán	imputarse	en	base	al	Clasificador
PRESUPUESTARIO		Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:							

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINA	CIÓN	SUBPROGRA	VALOR	
Adquisición de empanadas	215.22.01.001	Alimentos Personas	para	Área Gestión programas recreacionale		6.000.000
				Valor Total	\$	6.000.000

El monto del Programa es de \$ 6.000.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ABDALA VALENZUELA

LDE DE ARICA (S)

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

LUIS CAÑIPA PONCE SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/LCP/bcm.-